

816/22

 GOBIERNO
DE ARAGON



t

86/2 16

Año de 1777.

Orden de la Camara para q.
esta Causa. Informe sobre la re-
presentación de esta Ciudad de
Tarazona, en que solicita se pro-
rogue por otro trienio el Correg.^{co}
Dn Diego Navarro y Gomez,
por los motivos que expone.

Por auto de R.^l Audi.^{do} de 17 de Abril
se comunicó al Fiscal de d. Cto. y en su consecuencia
ha dado la respuesta que sigue (Lease)

Pres. la Orden y el Informe

R.^l Audi.^{do}

Sec.^o
Seras.

g

Remito á V.C. de acuerdo á la Comarcal, la adjunta representacion que hace á S.M. esa Ciudad, en favor del Correo de ella, Dn Diego Navarro, y Gomez, volviendo á ele. prozogue por otro tienio, ó por el tiempo que sea del R.º Agrado; á fin de que parandola V.C. á esa R.º Audiencia. informe lo que sea oportuno, y parezca conveniente. En original quando venga el referido informe, y en interin espero aviro seu Recibo. Dios que á V.C. m.ª a. como desee Madrid 11. de Abril de 1777.

Juan de la Cruz


Dn Antonio Alamo.

Navarra.

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26



para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

Auto.
S.S.

Regente

Rega.

Argua.

Ullaba.

Ullax.

Ullall.

Ullama.

Ullin.

Larag y Abril diez y siete de 1777 Do^l Au^l

Obedecese la resolution de la Camara,
que expresa la Carta que antecede &
once de este uer. Y por lo que toca
a su cumplimiento, con la representay^{on}
que le acompaña hecha por esta Ciudad[?]
lo vea el Fiscal de S. M.

Imo
La. 8.

El Fiscal de S. M. en vista de la Representacion
del Argumam^{to} de la puente Ciudad de Laragosa y Carta
de la R. Camara que se menciona en el nocheido que
antecede. Dice q. D. Diego Navarro y Gomez ha cum-
plido exactam^{te} con su obligacion en los tres años que
ha exercido el empleo de Corregidor de esta Ciudad ma-
nifestandose en el con zelo y aplicacion al bien del Pub.^{co}
de suerte, q. a noticia del Fiscal de S. M. no ha

llegado que sea la mas minima sobre su conducta, ni me
nos sabe, que se haia expuesto en esta R. Aud. antes
bien en los arámpcos en que como Corregidor ha tenido in-
tervencion, y se le han comunicado al fiscal de S. M. ha
encontrado q. ha procedido con la maior rectitud, y lim-
pieza, a lo afixado mas de proceder conserve q. tiene to-
das las partidas, y puestas necesarias para el desempeño
y cumplim^{to} con las obligaciones de dho su empleo de Cor-
reg. por lo q. y demas que expone el nominado Argun-
tam^{to} entra su Representa^{on} respectivo al atraso que
puede experimentar este Publico en la falta de inspec-
cion q. al pronto ha de tener el que entre a servir el
dho empleo de Corregidor de esta Ciudad en los encargos
q. refiere en aquella, y otros de su anterior Gobierno, q.
no nombra, y puede conceptuarse que son concernien-
tes al bien comun de la misma. Entiende el fiscal de
S. M. que V. E. siendo servido podria hacer el Informe
de la R. Camara manda en razon de la Representa^{on}
sobredicha en termino favorable de q. la piedad de S. M.
(Dios le guie) se digna prorrogar a dho D^{no} Diego Na-
varro, y Gomez en el mencionado Oficio de Correg.^{or} de
esta Ciudad por otro trienio, o en lo que fuere mas al
agrado de S. E. y proceda en su R. que pide V. E.
Tarazona y Abril 23 de 1777

Auto
C. C.
Vices
Pres.
Vega
Veneno
Exequa
Villava
Villava
Villava
Villava
Villava

Tarazona y Abril 27 y ocho de 1777 Acuerdo Gen.
Este expediente se remite al S. D^{no} Diego de la Vega,
para lo que lleva entendido p^{or} el S. E. en este dia =



para del papeles de oficio quarto m^o.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SIETE

Señor

D^{no} Juan Fran^{co} de Latorre s^{rio} de
Vra Real Camara, de acuerdo de la
misma, ha remitido a esta Audiencia,
con fha de 11 de Abril proximo pasado,
la representacion, que el Ayuntamiento
de la Ciudad de Tarazona ha hecho
a V. M. en favor del Corregidor de
ella D^{no} Diego Navarro, y Gomez, soli-
citando se le prorrogue por otro trienio,
o por el tiempo que fuere del Real agru-
do de V. M., afin de que informe lo que
se la ofrezca, y paxezca en razon de
esta solicitud, debolviendo al mismo tpo

510

como lo executó, la citada Representación
La Audiencia, señores, en cumpli-
miento de lo que veisla manda por esta re-
ferida Carta Orden, y con el debido respe-
to, despues de haver oydo al Vxo Fiscal
que há expuesto, lo que há estimado con-
duciente al particular que se dirige la
pretension del Ayuntamiento de esta
Ciudad; y tomado reservadamente todas
aquellas mas individuales noticias
que exige la gravedad, e importan-
cia del asunto, y ha comprendido oportu-
namente, y preciar, para Certificarse
de los hechos, que se refieren en la
enunciada Representación, conducta,
y manejo con que se ha havido en su
ministerio de Corregidor por el ti-
empo que le ha exercido el expre-

vado Dⁿ Diego Navarro, y Gomez: D^e
e, que el referido Dⁿ Diego Navarro,
há desempeñado con puxera, y exactitud
el empleo de Corregidor de esta Ciudad,
y su Partido respectivamente por los
trece años, que le há exercido, mane-
jandose en el, con celo, e integridad, ha-
viendo tomado por objeto principal de
su cargo quanto dice respecto al bien
publico, quietud, y mejor estar de los
Vasallos de V. M. en esta Capital,
y su Partido; de modo, que en todo el
referido tiempo no se ha advertido que
la sobre su porte, y conducta; Y que
este ajustado modo de proceder, y buen
concepto, que con el se ha adquirido, es
el mejor testimonio, y que mas con-



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

bence de hallarse, avistado de toda aque-
lla prenda, y buenas calidades, que
son necesarias, y se requieren, como in-
dispensables, para el puntual, y ma-
exacto cumplimiento de la obligacio-
ner del oficio, y cargo de Corregidor,
y son sin duda de las que mas reco-
miendan la solicitud del Ayuntam.^{to}
a favor de D.ⁿ Diego Navarro; por lo
que, y demas que juntamente expone
el nominado Ayuntam.^{to} en dha. re-
presentacion respectivo al atrayo al
atrayo que puede experimentar este pue-
blo con la falta de instruccion, que al
pronto ha de tener necessariamente, el que le



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN-
TA Y SIETE.

hubiera, y enve a servir el pre-
dicho empleo de Corregidor desta
Ciudad en lo amonto, y negocios
que refiere en aquella, y oca-
su interior Gobierno, que aun
que no nombra pueden concap-
tarse concernientes al interes
y bien comun de la misma, en-
tende que V. M. siendo servido
puede en uso de su suprema au-
thoridad condescender benignam.^{te}
con la suplica de la Ciudad, y
Ayuntam.^{to} de Zaragoza, pro-
rogando por otro medio, o por

aquel tiempo que entremetiere
uno y fuere mas de su Real
agrado, a D.ⁿ Diego Navarro,
y Gomez, en el empleo de
Corregidor de la misma que ac-
tualm.^{te} vive.

U. M. sin embargo de
todo lo expuesto, se dignará de
solber, y mandar lo que sea
mas conforme, y de su R.^a ser-
vicio. Zaragoza Mayo 5 de 1777

4

Mui señor mio: Remito a V.^a
el informe adjunto que hace esta
Audiençia sobre la representacion
hecha por el Ayuntamiento de esta
Ciudad de Zaragoza, en que soli-
cita se prorrogue por otro tienpo
a D.ⁿ Diego Navarro, y Gomez
en el empleo de Corregidor de
dicha Ciudad, a fin de que V.^a
se sirva hacerlo presente a la
Real Camara, con la repre-

sentacion que debuelbo.

Dios gñe à V. m. a.

Laxag.^a mayo 6 de 1777.

Dr. Conde de Valcellano

~~Dr. Juan Juan de Laxag.~~

